



BUIN, 05 OCT 2020

DECRETO TC. N° 192 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 173 de fecha 23 de septiembre de 2020, se adjudica la licitación pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Buin" al Oferente PRAGMA Consulting SPA.

3.- El Memorándum N° 806, de fecha 01 de octubre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la designación de Inspector Técnico del Servicio "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Buin".

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Desígnese como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) para la "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Buin", ejecutado por el Oferente PRAGMA Consulting SPA, a la funcionaria municipal, doña Claudia Paul Anabalón, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de velar por el fiel cumplimiento del contrato, sus bases técnicas y administrativas, además de llevar todo el proceso administrativo de rendición del desarrollo del servicio ante el Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Actualización Plan de Desarrollo Comunal.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde